



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Abonar a la firma DIMAX

VISTO:

La Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Maxilo-Facial y la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología que se dictan en la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que se dispuso ofrecer un refrigerio para los cursantes de las mencionadas especialidades;

Que corresponde abonar los gastos ocasionados por dicho concepto, con recursos propios de la Escuela de Posgrado generados por las Carreras de Especialización indicada en el Visto.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abonar a la firma DIMAX SRL , CUIT N° 30-71038847-0, la suma de \$42631.98 (pesos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y uno con noventa y ocho centavos) correspondiente a Factura "B" N° 0003-00038324, en concepto de servicios de break en el marco de las Carreras mencionadas

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

